

## RECOMENDACIONES

1... Estamos frente a una problemática interna del sistema jurídico mexicano. Hay que restaurar este orden jurídico a través de la revisión de enfocado a un respeto a la Constitución Política y, de ahí, el de los tratados comerciales que se han firmado.

Reformas al Marco Jurídico, se refieren a las innovaciones que cimientan las bases legales de operación y regulación de normas de comercio. O sea, son reformas orientadas al mejoramiento del marco normativo que fomentan la competencia en igualdad de condiciones y mantengan una visión equitativa.

2... El TLCAN como tratado de libre comercio es el marco jurídico bajo el cual se establecen las zonas de libre comercio, los países y sectores productivos cubiertos por esto deben ajustarse a las normas acordadas que regulan el intercambio de bienes y servicios entre las partes. Por lo tanto, es necesario realizar una serie de reformas que brinden seguridad jurídica en materia agropecuaria sobre su correcta aplicación, lo que requiere de ajustes en la normativa nacional vigente, tanto legislativa como reglamentaria.

3... En materia de tratados internacionales, el Poder Ejecutivo y la Cámara de Senadores tienen la responsabilidad de revisar de manera detallada los acuerdos, para analizar los beneficios que pueda recibir nuestro país ante la firma.

A 13 años de la entrada de vigencia del TLCAN, el Poder Ejecutivo y la Cámara de Senadores, deberían de reanalizar el acuerdo para poder determinar las faltas que nuestro país este incurriendo ante posibles violaciones al tratado.

Una revisión y posterior renegociación del TLCAN son la base para cumplir con lo establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, que en su Capítulo XVII, de la Seguridad y Soberanía Alimentaria, define como básicos y estratégicos

a los productos siguientes: maíz, fríjol, caña de azúcar, trigo, arroz, sorgo, café, huevo, leche, carne de bovinos, porcinos, aves y pescados.

4... El Impuesto Especial sobre Productos y Servicios, debería ser analizado nuevamente, a pesar de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación lo determino constitucional, en un fallo a nivel nacional, por lo tanto se recomienda que se estudie si el IEPS, violenta organismos jurídicos internacionales, ya que nos encontramos en un mundo globalizado.